

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION DE MINIMA CUANTIA 011/2023

SIS-03-0562-R

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL (MCE) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE ESE**, con NIT. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento N° 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión N° 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de termino me permito acusar el recibido de las observaciones al proceso de contratación de menor cuantía No 03, a las cuales damos respuesta en los siguientes términos:

La entidad se permite dar respuesta a la observación allegada al correo electrónico correspondenciaesesarare@gmail.com el día lunes 06 de febrero del 2023, estando esta por fuera de los términos del cronograma de la misma invitación, teniendo como fecha máxima para la presentación de observaciones el día 06 de febrero a las 12:00 pm como se evidencia en la página de contratación de la ESE.

El hospital del Sarare E.S.E., regulo los indicadores financieros en: índice de liquides, nivel de endeudamiento y la rentabilidad del activo de acuerdo a estudios de factibilidad, esto para afianzar que la ESE reciba mayor garantía al cumplimiento del proceso por parte de los oferentes y que se no se ponga en riesgo la contratación del proceso de referencia.

Por lo anteriormente expuesto el hospital del Sarare E.S.E., no dará lugar a la modificación de los porcentajes establecidos en la invitación del mencionado proceso, solicitados en la observación que dio lugar a esta respuesta


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto Y Dígito	Eder Leandro Velasquez Camargo/ Prof. Apoyo Oficina Juridica.	
Reviso, Aprobó	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico Ese	



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca